El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal N° 056 de 2015.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.
Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.
Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2022; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 03 de octubre de 2023 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2025. Adicionalmente se realizó Auditoría de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 01 de noviembre de 2023 con fecha de la primera Revisión el 03 de octubre de 2023. Segunda revisión 10 de febrero de 2025.
Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 "Juntos por Caicedonia". En el cual contempla en su segunda línea estratégica "GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE" el indicador de producto "Servicio de Implementación del Sistema de Gestión", lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad
La necesidad urgente que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente se fundamenta en lo siguiente Que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 de Caicedonia Valle del Cauca JUNTOS POR CAICEDONIA en su PILAR. CAICEDONIA PRIMERO POR UN FORTALECIMIENTO CIUDADANO
Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada.
Descripción del producto: Corresponde a un inmueble resultado de obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, con destino a la atención integral de los animales que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Incluye la dotación para la operación del inmueble tanto para el desarrollo de sus actividades misionales como de las administrativas requeridas para la prestación del servicio.
Indicador de Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada.

Meta Cuatrienio: 1 infraestructura dotada.
Acciones: Para la adecuada prestación del servicio a los seres sintientes es necesario dotar a la infraestructura que el municipio cuenta para la atención.

- **Bienestar Animal y Derechos de los Animales**

La Ley 1774 de 2016 establece que los animales son seres sintientes y que deben recibir trato digno y respetuoso. Proveer una alimentación adecuada es esencial para garantizar el bienestar físico y emocional de los animales albergados, evitando situaciones de malnutrición y promoviendo su salud.

- **Cumplimiento Normativo**

La normatividad colombiana, incluida la Ley 1774, también implica que los albergues deben mantener condiciones adecuadas para los animales a su cargo. Esto incluye, entre otros aspectos, proporcionarles alimentación suficiente y de calidad. La falta de alimentación adecuada podría resultar en sanciones para la administración local y deteriorar la reputación del municipio en el manejo de la fauna urbana.

- **Mejora de la Convivencia y Seguridad Ciudadana**

El programa de Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana busca atender las necesidades de los animales en situación de vulnerabilidad, ya que su bienestar también afecta a la comunidad. Animales desnutridos o en malas condiciones pueden contribuir a problemas de salud pública y seguridad, como la proliferación de animales callejeros. Al garantizar su alimentación, se contribuye a la reducción de conflictos y mejora la calidad de vida en el municipio.

- **Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal**

Dentro del marco del Plan de Desarrollo "Juntos por Caicedonia", la implementación de programas que fortalezcan la convivencia incluye la atención integral a los animales. La contratación de alimentación no solo cumple con los objetivos de este plan, sino que también contribuye al cumplimiento de las metas de infraestructura y dotación para el bienestar animal, consolidando una gestión responsable y comprometida con la protección de los seres sintientes.

- **Responsabilidad Social y Compromiso Ciudadano**

Finalmente, la atención a los animales en situación de vulnerabilidad es un reflejo del compromiso del municipio con la ética y la responsabilidad social. Al invertir en su alimentación, se promueve una cultura de cuidado y respeto hacia todos los seres vivos, fortaleciendo así el tejido social y la participación ciudadana en el bienestar común.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES	Suministro de alimentos para semovientes del albergue municipal para fauna.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES	UND	CANT
ACTIVIDAD PRINCIPAL		
Suministro de alimentos para semovientes del albergue municipal para fauna.	Número	1

ACTIVIDADES SECUNDARIAS		
Suministro de miel de purga por x 30 kg	Número	4
Suministro de mogolla por 40 kg	Número	4
Suministro de concentrado ganado de ceba X 40 kg	Número	4
Suministro concentrado para Equino x 40 kg	Número	4
Suministro de salvado blanco bulto x 40 kg	Número	4
Suministro de Heno x paca	Número	25
Suministro concentrado de Ternera Levante bulto por x 40 kg	Número	4

FICHA TECNICA DE SUMINISTROS

Objeto: Suministro de alimentos para semovientes del albergue municipal para fauna.

ITEM 1: Miel de purga

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
Miel de purga	30 klg	La miel de purga es un producto natural elaborado a partir de la cocción del bagazo de caña de azúcar, caracterizado por su color oscuro, textura espesa y sabor intenso. Es tradicionalmente utilizada con fines medicinales y depurativos, especialmente como laxante natural o purgante, gracias a sus propiedades digestivas. Los animales como caballos, vacas, bueyes, burros y demás semovientes son especies domesticadas, utilizadas principalmente en actividades agropecuarias, de transporte, alimentación y trabajo rural. Son fundamentales para el desarrollo del sector agrícola y ganadero, y su presencia en zonas rurales está asociada a la economía productiva y de subsistencia.

ITEM 2: Mogolla

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Mogolla	40 klg	La mogolla es un subproducto de panificación (pan duro o reciclado) utilizado en la alimentación de equinos como suplemento energético. Su alto contenido de carbohidratos y azúcares la convierte en una fuente rápida de energía, especialmente útil en animales de trabajo o en recuperación de peso. Se suministra en porciones controladas y siempre como complemento del forraje y concentrado habitual. Presentación: • Mogolla seca o semiseca. Composición aproximada: • Carbohidratos: 60–70% • Proteína: 8–12% • Grasas: 2–5% • Fibra: 2–4% Usos: • Suplemento alimenticio para equinos (caballos, mulas y burros) • Aporte de energía en animales de carga o alto desgaste físico. • Recuperación de condición corporal en animales delgados.

ITEM 3: Concentrado ganado de ceba.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Concentrado ganado de ceba.	40klg	Alimento balanceado formulado para bovinos en etapa de ceba o engorde. Aporta los nutrientes necesarios para maximizar el aumento de peso, mejorar la conversión alimenticia y garantizar un adecuado desarrollo muscular. Se utiliza como complemento del forraje, especialmente en sistemas intensivos o semi-intensivos de producción de carne. Presentación: • Harina, pellets o granulado • Sacos de 40 kg Composición aproximada: • Proteína Cruda: 12% – 16% • Energía metabolizable: 2.6 – 2.9 Mcal/kg • Fibra cruda: 10% – 14% • Grasa: 2% – 4% • Minerales: calcio, fósforo, sal • Aditivos: vitaminas A, D, E, monensina Modo de uso: • Suministrar de 1.5 a 2% del peso vivo del animal al día • Siempre acompañado de buena disponibilidad de agua y forraje • Ajustar la ración según la etapa del ciclo productivo y el objetivo de engorde

ITEM 4: Concentrado para equinos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Concentrado para equinos	40klg	Alimento balanceado diseñado específicamente para cubrir los requerimientos nutricionales de los equinos (caballos, mulas y burros), tanto en reposo como en actividad moderada o alta. Este concentrado aporta energía, proteínas, vitaminas y minerales esenciales para mantener una condición corporal adecuada, favorecer el desarrollo muscular y apoyar el desempeño físico. Presentación: • Harina o pellet • Sacos de 40 kg o 50 kg Composición nutricional aproximada: • Proteína cruda: 12% – 16% • Energía digestible: 2.8 – 3.2 Mcal/kg • Fibra cruda: 6% – 12% • Grasa: 3% – 5% • Minerales: Calcio, Fósforo, Sodio • Vitaminas: A, D3, E y complejo B • Aditivos: Probióticos, prebióticos (según fabricante) Modo de uso: • Suministrar entre 0.5% y 1.5% del peso vivo del equino por día, dividido en 2 o 3 raciones • Ajustar según la edad, nivel de actividad o condición corporal • Complementar siempre con forraje de buena calidad y agua limpia a voluntad

ITEM 5: Salvado blanco.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Salvado blanco.	40klg	El salvado blanco es un subproducto del proceso de molienda del trigo, compuesto principalmente por las capas externas del grano. Es utilizado como suplemento alimenticio en la dieta de los equinos gracias a su contenido de fibra, energía y minerales. Su textura ligera lo hace ideal para mezclar con otros alimentos y mejorar la digestibilidad. Presentación: • Harina fina o en hojuelas • Sacos de 25 kg, 40 kg o a granel Composición nutricional aproximada: • Proteína cruda: 12% – 15% • Fibra cruda: 8% – 12% • Energía digestible: 2.5 – 2.8 Mcal/kg • Grasa: 3% – 4% • Minerales: Fósforo, Calcio, Magnesio • Bajo contenido de almidón Usos: • Suplemento energético y fibroso para caballos de trabajo, descanso o mantenimiento • Mezcla con melaza, avena, mogolla o concentrados • Ayuda a mantener la condición corporal y mejorar la digestión

ITEM 6: Heno.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Heno	Paca	El heno es un forraje seco obtenido del corte, secado y empacado de pastos o leguminosas (como brachiaria, pangola, guinea o alfalfa). Se utiliza como alimento base o complemento en la dieta de animales herbívoros, especialmente equinos, bovinos, ovinos y caprinos. La presentación en paca facilita su transporte, almacenamiento y dosificación. Presentación: • Paca rectangular prensada • Peso aproximado por paca: 15 a 25 kg • Medidas: 60 x 40 x 30 cm (puede variar) Composición nutricional aproximada (varía según tipo de pasto): • Materia seca: 85% – 90% • Proteína cruda: 8% – 16% • Fibra cruda: 25% – 35% • Energía metabolizable: 2.0 – 2.5 Mcal/kg • Minerales: calcio, fósforo, magnesio Usos: • Alimento principal o suplemento para animales en estabulación o pastoreo

ITEM 7: Concentrado ternera levante.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Concentrado ternera levante.	40klg	El concentrado para terneras de levante es un alimento balanceado diseñado específicamente para bovinos jóvenes en fase de crecimiento. Este concentrado proporciona los nutrientes necesarios para un desarrollo adecuado, favoreciendo el aumento de peso, el crecimiento óseo y muscular, y el fortalecimiento del sistema inmunológico. Su fórmula está pensada para apoyar a las terneras en su transición de alimentación líquida (leche) a una dieta basada en forrajes y concentrados. Presentación: • Forma: Harina o pellet • Sacos de 40 kg • Disponible en diferentes fórmulas según etapa de crecimiento Composición nutricional aproximada: • Proteína cruda: 14% – 18% • Energía metabolizable: 2.6 – 3.0 Mcal/kg • Fibra cruda: 8% – 12% • Grasa: 3% – 5% • Minerales: Calcio, fósforo, magnesio • Vitaminas: A, D, E y complejo B • Aditivos: Probióticos, pre-bióticos, antioxídantes (según fabricante)

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios

previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 001 de 2025 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2025 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca", como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $39.858.000
MENOR CUANTIA: DE: $39.858.001 HASTA $398.580.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $398.580.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de 2025

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES	Suministro de alimentos para semovientes del albergue municipal para fauna.

4.2. PLAZO	El Contrato de suministro resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio de 210 días.

4.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. Con las siguientes especificaciones:

	1. Coordinar con la Secretaria de Gobierno Municipal (supervisor del contrato) el proceso de Suministro. 2. Cumplir con lo estipulado en la ficha técnica. 3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 4. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del suministro. 5. De encontrarse alguna novedad informar al supervisor para tomar las medidas necesarias de acuerdo con los procesos legales de contratación. 6. Contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, dada la naturaleza del servicio que se pretende contratar. 7. De presentarse durante el suministro, alguna inconformidad con la Alimentación o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos. 8. Presentar informe con evidencia fotográfica para realizar el pago respectivo

4.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con lo pactado en la forma de pago. 2. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle del Cauca y se llevará a cabo en el sitio acordado con la Secretaría de Gobierno Municipal y el Contratista.

4.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Caicedonia cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: El valor del contrato es de DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MCT ($ 2.700,000) y se cancelara pagos parciales de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones del contratista previo recibido a satisfacción por parte del contratista.
4.5.1. DESCUENTOS MUNICIPALES	El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia y que le correspondan según sea el caso así:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA

	No Declarantes: 6% antes de IVA. RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica) - RETEICA: someter el pago a la tarifa articulo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de suministro.

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que tiene la Administración Municipal de brindar el Suministro de alimentos para semovientes del albergue municipal para fauna. El Valor total del Contrato es de DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MCT ($ 2.700,000), contemplados en CDP No 0000958, Rubro(S) Presupuestal (Es) 2.3.2.02.02.009450106191119-2 Expedido por la Secretaría de Hacienda
6. RUBRO-PRESUPUESTAL:	El Valor total del Contrato es de DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MCT ($ 2.700,000), contemplados en CDP No 0000958, Rubro(S)

	Presupuestal (Es) 2.3.2.02.02.009450106191119-2 Expedido por la Secretaría de Hacienda

7. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de CAICEDONIA, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.) Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, limitará la convocatoria a MiPymes Colombianas. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 limitaciones territoriales, contenido en el Parágrafo del ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera se deberán realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada MiPymes deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos a que se refiere el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, contenido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

8. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. **Experiencia:** Deberá anexar como requisito técnico: 1. Presentar mínimo tres (3) certificaciones de haber ejecutado contratos relacionados con el objeto de la invitación y deben incluir lo siguiente: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación. ✓ La certificación debe estar suscrita por quien la expide. ✓ Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. **Documentos complementarios** 1. El oferente debe de tener certificado de cámara y comercio vigente al 2025. 2. Actividad económica inscrita en el RUT

	haya sido actualizada, actividad económica 4759, 7500. **Persona Jurídica** 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal

	14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades **Persona Natural** 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo.

	13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacion	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacion	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacion	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacion	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual

9	General	Externo	Ejecución	Operacion	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaria de Gobierno Municipal.
12. FECHA	Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal

Elaboró: Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista
Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario